

**PROCEDIMIENTO:
PG-04
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES**

	CARGO	NOMBRE	FECHA
Elaborado:	Técnico de Calidad	Laura Vila	18/07/2023
Revisado:	Vicerrectorado de Calidad	Ana M ^a Cruz	18/07/2023
Aprobado:	Vicerrectorado de Calidad	Ana M ^a Cruz	30/10/2023

VERSIÓN	CONTROL DE MODIFICACIONES	FECHA
01	Versión original	03/10/2022
02	Cambio formato	01/12/2022
03	Requisitos Programas de Doctorado	30/10/2023

RESPONSABLE DEL PROCESO: Dirección de la Titulación / Decano

ÍNDICE

1. OBJETO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:	3
4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:.....	3
5. REGISTROS:	6

1. OBJETO:

Regular las actuaciones de la Universidad para el proceso de evaluación Renovación de la Acreditación de títulos universitarios oficiales.

2. ALCANCE:

Este proceso será de aplicación al conjunto *de títulos oficiales de la Universidad, incluyendo programas de doctorado.*

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Criterios y Directrices de Garantía de calidad en el Espacio europeo de Educación Superior (ENQA).
- Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd (en adelante, la Fundación).
- *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado de la Fundación.*
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- *Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

La Renovación de la Acreditación es el proceso de evaluación que permite a los títulos mantener su acreditación como títulos oficiales. La lleva a cabo la Fundación para el Conocimiento Madrimasd como Órgano de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario madrileño.

Los objetivos de la renovación de la acreditación *de los títulos oficiales de grado y máster* son:

- Asegurar la calidad del título oficial.
- Garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que

apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su despliegue.

Los objetivos de la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado son:

- Asegurar la calidad del programa de doctorado ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de doctorado se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- Comprobar que el programa de doctorado ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el programa de doctorado.

El proceso de renovación de la acreditación permitirá, por tanto, comprobar si el título está siendo ofertado de acuerdo con los objetivos planteados en la memoria de verificación (o en las modificaciones posteriores que se hubieran producido) y además, si los resultados obtenidos y su evolución justifican la renovación de la acreditación. Asimismo, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación culmina el proceso de seguimiento de títulos oficiales y la evaluación de la implantación, y su resultado será un informe motivado en términos favorables o desfavorables.

El proceso comienza cuando la Agencia de Calidad de la Comunidad Autónoma, la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, convoca la Renovación de la Titulación (en el 6º año desde su verificación o su última renovación de la acreditación).

El Vicerrectorado de Calidad tramitará electrónicamente la solicitud de Renovación de la Acreditación de acuerdo con los criterios y plazos que determine la Comunidad de Madrid mediante su norma de convocatoria.

El Decano/a o Director/a del Centro al que pertenece el título oficial que debe renovar su acreditación nombrará al Responsable o Responsables de la Acreditación del Título, que será normalmente el Director o Directores del Título, quién escribirá el autoinforme y elaborará las evidencias necesarias. *En el caso de los programas de doctorado será la Comisión Académica del programa la responsable de la Renovación de la Acreditación.*

El Responsable será apoyado por el Responsable de Calidad del Centro, la Comisión de Calidad del Título, así como por los departamentos académicos y administrativos necesarios para la recopilación y elaboración de la documentación.

Al comienzo del proceso, el Vicerrectorado de Calidad impartirá una formación sobre el procedimiento de Renovación de la Acreditación de asistencia obligatoria para los implicados.

El Vicerrectorado de Calidad enviará a los Responsables de la Acreditación, el Responsable de Calidad y la Dirección del Centro toda la información necesaria para que estén correctamente informados del proceso:

- Plazos del proceso.
- Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales.
- Modelo de tablas donde se recogen los indicadores y evidencias.
- Modelo de informe de autoevaluación.
- Información e instrucciones para realizar y revisar las evidencias correctamente.

El Vicerrectorado de Calidad reunirá las evidencias e indicadores necesarios para que el Responsable de la Acreditación del Título y el Responsable de Calidad del Centro puedan redactar el autoinforme y realizar las evidencias específicas del título con el asesoramiento técnico de un Técnico de Calidad asignado a la Acreditación del Título.

Una vez finalizados el autoinforme y las evidencias del título, son revisados por el Técnico de Calidad asignado a la Acreditación del Título y por otro Técnico de Calidad independiente.

Una vez consensuado el informe de autoevaluación, éste pasa por las revisiones de las siguientes figuras, que pueden proponer cambios o dar el visto bueno al mismo:

1. Decano/a / Director/a del Centro / *Director de la Escuela de Doctorado*
2. Vicedecano/a / *Vicerrector de Investigación*

Una vez aprobado, el Vicerrectorado de Calidad tramita la documentación del proceso de Renovación de la Acreditación de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado a través de la plataforma informática Sistema Integrado de Calidad y Acreditación de Madrid (SICAM).

Una vez se haya remitido a través de SICAM toda la documentación, la Fundación para el Conocimiento Madrimasd la revisará y el Secretario/a del Panel evaluador se pondrá en contacto con el Vicerrectorado de Calidad para proponer la fecha de la visita del panel de expertos, la propuesta de agenda y las evidencias de la visita y adicionales solicitadas.

Previamente a la visita, el Vicerrectorado de Calidad hará público el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos implicados con el fin de que pueda participar cualquier persona que lo desee y que no forme parte de las audiencias programadas.

El objetivo de la visita es conocer el desarrollo del título a través de la audiencia con los grupos de interés y la revisión de la documentación.

Una vez realizada la visita, el Vicerrectorado de Calidad recibirá el informe provisional de renovación de la acreditación del título por parte de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, que podrá ser:

- FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
Se asignará este resultado cuando ninguno de los criterios haya sido valorado con una D.
- FAVORABLE CON SEGUIMIENTO
Se asignará este resultado cuando alguno de los criterios *2 o 3* hayan sido valorados con una D *en Grados y Másteres y en los criterios 2, 3 y 5 en Doctorados*.
- DESFAVORABLE
Se podrá asignar este resultado cuando alguno de los criterios 1, 4, 5 o 6 hayan sido valorados con una D *en Grados y Másteres y en los criterios 1, 4 o 6 en Doctorados*.

El Informe provisional será remitido a la universidad, para que realice las alegaciones que estime oportunas o proponga un Plan de Mejora en el plazo de veinte días hábiles.

La renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales se producirá, cuando estos obtengan la correspondiente resolución del Consejo de Universidades, previo informe favorable emitido por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

En caso de ser desestimatoria, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En este supuesto, la correspondiente resolución declarará extinguido el plan de estudios y deberá contemplar las adecuadas medidas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

5. REGISTROS:

NOMBRE REGISTRO	QUIÉN ARCHIVA	TIEMPO CONSERVACIÓN
Solicitud de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado competente	Indefinido
Informe de Autoevaluación de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Evidencias de Renovación de la	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido

Acreditación de los Títulos Oficiales		
Agenda de la Visita del Panel de Expertos de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Evidencias adicionales de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Informe Provisional de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Alegaciones al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Plan de Mejora de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Informe Final de Renovación de la Acreditación	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Resolución del Consejo de Universidades	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido